REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

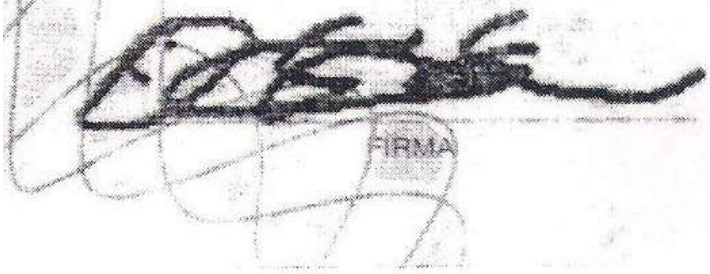
NUMERO **79.699.763**

QUIÑONES SANCHEZ

APELLIDOS

OSCAR

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

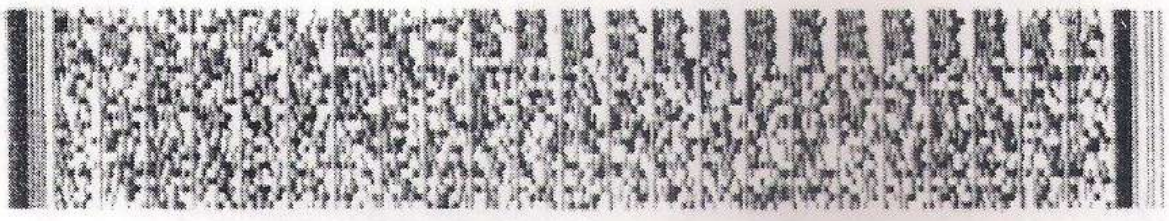
FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-SEP-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00180248-M-0079699763-20090922 0016409374A 2 1180016000

CENTRAL S.A.S.

Avenida de Las Américas No. 36-11
Bogotá - Colombia

Bobcat®

OSCAR QUIÑONES SANCHEZ

C.C. 79.699.763

Ha recibido instrucción de la operación, mantenimiento y normas de seguridad, para los Cargadores Bobcat. Con una intensidad de diez horas modalidad presencial.

Febrero 21 de 2025

Instructor



Bernardo Gomez

Bernardo Gómez
Especialista Línea Bobcat


antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedent...
Brave no es el navegador predeterminado
Establecer como predeterminado
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:14 AM horas del 09/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 79699763
Apellidos y Nombres: QUIÑONES SANCHEZ OSCAR
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
DIJIN
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

OSCAR QUIÑONES SANCHEZ

Celular: 3213051180

Bogotá DC, Colombia

PERFIL PROFESIONAL

- Considero que soy una excelente empleada a razón de la vocación que me caracteriza y que constituye una de mis fortalezas. Manejo buenas relaciones interpersonales y niveles de responsabilidad. Me gusta trabajar en equipo, con metas dirigidas al logro de la empresa. Adquiero con enorme facilidad los conocimientos teóricos y prácticos pertinentes al cargo que se me asigne.

INFORMACIÓN PERSONAL

Lugar y fecha de nacimiento:	Bogotá D.C. 5 de abril 1974
Cedula ciudadanía:	79.699.763 de Bogotá
Estado civil:	soltero

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **B. PRIMARIA:**

 ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

- **BACHILLER ACEDEMICO:**

 I.E.D.MISAEL GOMEZ

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo desempeñado:	Operario
Teléfono:	3103204696
Jefe Inmediato:	Lilia Segura
Tiempo Laborando:	inicio Julio (2021), hasta la fecha actual 2025
Ciudad:	Bogotá

Cargo desempeñado:	Operario
Teléfono:	3102266617
Jefe Inmediato:	Rómulo Alvarado
Tiempo Laborando:	inicio Enero (2010), finalizo Mayo(2021)
Ciudad:	Bogotá

Cargo desempeñado:	Operario
Teléfono:	3123778120
Jefe Inmediato:	Trino Bohórquez
Tiempo Laborando:	inicio octubre (2003), finalizo enero (2007)-
Ciudad:	Bogotá

REFERENCIAS PERSONALES

JHONN KEVIN LINCE MARIN

Profesión: Ingeniero Electrónico

Teléfono: 3103414795

Bogotá

ISRAEL EMILIO ALVARADO SEGURA

Oficio: Supervisor Maquinaria

Teléfono: 3144367569

Bogotá

REFERENCIAS FAMILIARES

Marina Quiñones

Oficio: Ama de Casa

Teléfono: 3012300163

Bogotá

Javier Quiñones

Oficio: constructor

Teléfono: 3024780471

Bogotá

Omar Quiñones

Oficio: Bodeguero

Teléfono: 3154030837

Bogotá

OSCAR QUIÑONES SANCHEZ

C.C 79.699.763

BLANCA LILIA SEGURA RAMOS.

TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION

Bogotá D.C. Mayo 09 de 2025

CERTIFICACION DE IDONEIDAD

Yo Blanca Lilia Segura Ramos identificada con cedula de ciudadanía número 20'800.258 de Villagómez por medio de la presente certifico que el señor OSCAR QUIÑONES SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía número 79´699.763 de Bogotá quien cuenta con la experiencia de ha trabajado como operario de Mini cargador Bobcat desde hace veinte años. Quien se ha caracterizado por ser una persona idónea, honesta, responsable, comprometida, cooperativa que cumple con las tareas encargadas dando resultados satisfactorios en todos los lugares trabajados.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 (Nueve) días del mes Mayo de 2025, a solicitud del interesado.

Agradezco la atención prestada
Atentamente,

Blanca Lilia Segura Ramos

BLANCA LILIA SEGURA RAMOS
C.C. 20.800.258

Bogotá D.C. C. 310 3204696 - 310 2266617

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: Oscar

Apellidos: Quiñones Sanchez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cual:

No. 79.699.763

Fecha de nacimiento: Día 05 Mes 04 Año 1974

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	13 feb/22	Janssen	201g21A	Home salud	Angel Madera aux enfermeria c.c.1063082084	
	2						

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO

Período Pensión: 2025-04
Período Salud : 2025-05

Se certifica que en la fecha 2025-05-09 la empresa BLANCA LILIA SEGURA RAMOS con documento de identificación NI 20800258 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante QUIÑONES SANCHEZ OSCAR identificado con CC-79699763, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-20800258	BLANCA LILIA SEGURA RAMOS

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8636101111	E	2025-05-09	0,0696

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30
CCF	860007336	CCF22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO	30

Salud Total EPS

Bogotá, Mayo 09 de2025

Señor:
QUIÑONES SANCHEZ OSCAR
CC. 79699763
CR 72 J BIS 37 34 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 16 de 2007. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
CHINCHILLA LOPEZ DIANA MARIA	1023865787	C	Feb-16-2007	305	225	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
QUIÑONEZ CHINCHILLA LAURA CATALINA	1027524332	T	Feb-16-2007	306	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
QUIÑONES SANCHEZ OSCAR	79699763	C	Feb-16-2007	306	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
CHINCHILLA LOPEZ DIANA MARIA	860920169963 29	R	Mar-17-2005	4	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Mar-17-2005	Exclusión o anulación de la afiliación	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ADMINISTRACION Y SERVICIOS	79699763	Dependiente	CERRADO
BLANCA LILIA SEGURA RAMOS	79699763	Dependiente	CERRADO
BLANCA LILIA SEGURA RAMOS	79699763	Dependiente	VIGENTE
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	79699763	Dependiente	CERRADO
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES	79699763	Dependiente	CERRADO
FORJAMOS TRABAJO FORTRACOOP CTA	79699763	Dependiente	CERRADO
FORJAMOS TRABAJO FORTRACOOP CTA	79699763	Dependiente	CERRADO
G INGENIEROS CIVILES LTDA	79699763	Dependiente	VIGENTE
JE JAIMES INGENIEROS LTDA	79699763	Dependiente	CERRADO
OSCAR QUIÑONES SANCHEZ	79699763	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación,

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) OSCAR QUIÑONES SANCHEZ identificado(a) con CC No. 79699763, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de BLANCA LILIA SEGURA RAMOS con NIT 208002589:

- Fecha de afiliación a la Caja: 23/07/2021.
- Fecha de ingreso a la empresa: 22/07/2021.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Operación Afiliaciones

Bogotá D.C. 09/05/2025

VIGILADO SuperSubsidio

Hacienda

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **OSCAR QUIÑONES SANCHEZ** identificado con **CC** No. **79699763**, registra la siguiente información.

Datos del Empleador	Datos de la Relación Laboral
BLANCA LILIA SEGURA RAMOS - NI. 20800258	**Fecha de inicio de cobertura :** 23/07/2021 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR DEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 5

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501015110405.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

OSCAR QUIÑONES SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **79.699.763**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

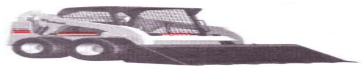
La presente certificación se expide el 9 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.





Blanca Lilia Segura Ramos

Nit.: 20.800.258-9 Régimen Común
Actividad Económica principal 4923 - Secundaria 4312 Otras 7730
No somos grandes contribuyentes -
- Cel:310 226 6617 - 310 320 4696
blancaliliassegurasramos@gmail.com - Bogotá, D.C.



INSTRUCCIONES	Instrucciones: Marque X para especificar si esta realizando entrega, inspección o reposición de EPP. El Responsable HSE realiza esta inspección cada vez que entregue un EPP y bimestral para verificar el estado y uso adecuado del EPP. Utilice las letras C= CUMPLE y NC= NO CUMPLE, en la casilla del Elemento cuando realice Inspección.

Nombre del trabajador: OSCAR QUIÑONES

N. de Cédula: 79´699.763

Responsable HSE: DIANA YANETH ALVARADO S.

Cargo: OPERADOR MINICARGADOR

Empleador: BLANCA LILIA SEGURA RAMOS

Firma: Diana Alvarado

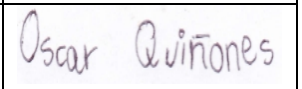
FECHA	ENTREGA	INSPECCIÓN	REPOSICIÓN			CASCO	OVEROL	CHAQUETA	BOTAS DE CAUCHO	BOTAS DE CUERO	MONOGAFAS	GAFAS DE SEGURIDAD	TAPA BOCAS	TAPA OÍDOS INSERCION	TAPAOIDOS COPA	IMPERMEABLE	GUANTES DE CARNAZA	GUANTES DE CAUCHO	GUANTES DE VAQUETA	ARNES Y ESLINGA	CARETA	BARBUQUEJO	OTRO CUAL?	FIRMA DE RECIBIDO	OBSERVACIONES
			DESGASTE	PÉRDIDA	VIDA ÚTIL																				
Mayo 09 de 2025	X	X				C	C			C	C	C	C	C	C	C			C			C		Oscar Quiñones	Ninguna

NOTA: El trabajador al recibir los EPP, herramientas y/o equipos deberá revisarlos y comprobar su estado, los cuales acepta firmando frente de cada uno de los elementos. Así mismo se compromete a mantenerlos en buenas condiciones físicas y de aseo, darles su uso adecuado y emplearlos cada vez que se exponga al riesgo para el cual fue entregado de acuerdo a las normas de seguridad industrial de la empresa que fueron entregadas por escrito. Además deberá responder por cada uno de los elementos entregados para su uso personal o desempeño de su labor, por lo tanto autoriza a la misma a descontar de su salario o prestaciones sociales todos aquellos elementos que se pierdan bajo su custodia, por daños o deterioro por mal uso, igualmente la no utilización de los EPP traerá con consecuencia la aplicación de sanciones de acuerdo al Decreto Ley 1295/94 Art. 22 en concordancia con el C.S.T.

INDUCCION

POLITICAS DE INGRESO Y PERMANCENCIA

He recibido inducción en salud ocupacional y considero que estoy capacitado (a) para cumplir de manera segura con la labor que me fue asignada. Me comprometo a cumplir con las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, a utilizar adecuadamente los elementos de protección personal que me han sido asignados, a solicitar a mi jefe inmediato o Residente SISO, Implementos adicionales o el cambio o el cambio de alguno si es necesario. Me comprometo a informar sobre riesgos que puedan afectar mi salud (física, emocional y social) o la de mis compañeros. En caso de presentarse algún incidente/accidente informare de manera inmediata a mi jefe y/o Residente SISO. No me presentare a trabajar bajo el efecto del licor o sustancias psicoactivas.

FECHA	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Mayo 09 de 2025	OSCAR QUIÑONES.	79.699.763	OPERADOR MINICARGADOR	BLANCALILIA SEGURA RAMOS	

GESPRESO SAS

ICONTEC INTERNACIONAL
Certificado No. CS-CER591271
NTC 6072 : 2014
Fecha Otorgamiento: 2018-06-22
Fecha vencimiento: 2027-06-21

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

GESTIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
GESPRESO SAS
NIT. 900407871 - 1

Ubicado en la KR 24 sur No. 39 - 29 Barrio Quiroga
En cumplimiento con la Resolución 08SE2024220000000000911 del 12 de Enero de 2024 Expedida por el Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

OSCAR QUIÑONES SANCHEZ

Cédula de ciudadanía Nº 79699763

CURSO Y APROBO LA FORMACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272

Realizado en Bogotá del (11) del mes de septiembre de 2024 al (11) del mes de septiembre de 2024 con una intensidad de 8 horas.
Registrado por la empresa SEGURA RAMOS BLANCA LILIA, con NIT 20800258, dicha afiliada a la ARL POSITIVA, empresa representada por SEGURA RAMOS BLANCA LILIA, con documento 20800258
En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (11) del mes de septiembre de 2024

CAMILO GONZALEZ GARZON
CC. 1.032.419.241
Representante Legal

MS-AD7553

Julio Alejandro Bustos Rodriguez
1054567959
Profesional
SST 2769 de 2022

Centro de Entrenamiento
CERTIFICADO
Resolución de Aprobación de Mintrabajo
No° 08SE2024220000000000911 DEL 12 ENERO DE 2024

VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD EN WWW.GESPRESOSAS.COM O A LOS TELÉFONOS 601 4599338 - 313 3136885

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. Radicado: 08SE2024220000000000911
Fecha: 2024-01-12 02:51:12 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: Trabajo DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO
Destinatario CAMILO GONZALEZ GARZON XXX
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024220000000000911

Bogotá D.C 10 enero de 2024

Señor
CAMILO GONZALEZ GARZON
Representante Legal
GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS.
gespresosas@hotmail.com
CARRERA 24 SUR 39 29
Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación registro como oferentes de formación en trabajo seguro en Alturas.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud y en el marco de las funciones otorgadas por el capítulo sexto de la Resolución 4272 de 2021 de este Ministerio, especialmente conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la norma ya mencionada, de manera cordial me permito comunicarle que se **APRUEBA** la inscripción en el registro del centro de capacitacion y entrenamiento para la formación de trabajo seguro en alturas a: **GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS.**, en el aplicativo de oferentes de formación en empresa; lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación presentada para solicitar dicha inscripción cumple con la normatividad que regula esta actividad.

A USO EXCLUSIVO GESPRESO

En efecto, los programas de capacitación autorizados para ser impartidos en este centro de capacitación y entrenamiento de trabajo seguro en alturas son:

TIPO DE OFERENTES	PROGRAMAS	DIRECCION
PERSONA JURIDICA CON LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	*ADMINISTRATIVO JEFES DE AREA*	*CARRERA 24 SUR 39 29* *Bogotá D.C.*
	REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272	
	TRABAJADOR AUTORIZADO	
	COORDINADOR 4272.	

El registro le permite a: **GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS.**, impartir la capacitación en el área del Departamento de **Cundinamarca.**

Su centro de capacitación y entrenamiento asume responsabilidad dentro del programa de prevención y protección en Trabajos en Alturas y únicamente se mantendrá su inscripción en el registro, en tanto conserve las exigencias normativas ya mencionadas.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará a repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 9635 de 01/11/2023

"Por la cual se Modifica Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS SIGLA: GESPRESO SAS, identificada con NIT 900407871, ubicada en la KR 24 SUR 39 29 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por CAMILO GONZALEZ GARZON , identificado(a) con CC No. 1032419241, ha solicitado la modificación de la Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo N°. 2484 de 2022-06-13 como Persona Jurídica por Cambio de domicilio.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para la modificación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

USO EXCLUSIVO GESPRESO SAS

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo, como consta en el acta de visita N°: 4125 de fecha 2023-10-26.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GESTION Y PREVENCION EN SALUD OCUPACIONAL GESPRESO SAS SIGLA: GESPRESO SAS, identificada con NIT 900407871, ubicada en la KR 24 SUR 39 29 de la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por CAMILO GONZALEZ GARZON , identificado(a) con CC No 1032419241, como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- KR 24 SUR 39 29
 - Investigación del accidente de trabajo
 - Educación
 - Capacitación
 - Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Seguridad industrial

ARTÍCULO TERCERO: La presente Modificación no afecta el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución N°. 8652 de 2021-04-20 es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento

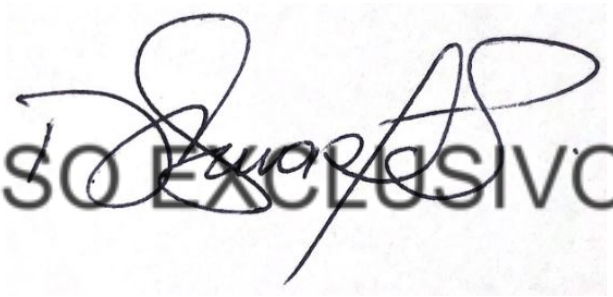
de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a CAMILO GONZALEZ GARZON , informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 01/11/2023



USO EXCLUSIVO GESPRESO SAS

DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: lmtOiupWh9

Elaboró: klramirez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

Autenticación por código QR - Verifica

SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES LUFEMA

Dra. Luisa Fernanda Martínez

CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.
RESOLUCIÓN No 2440 de 20/12/2017

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación:	Ingreso ⊗	Periódico ○	Retiro ○	Post incapacidad ○	Caso ocupacional ○
	Control ○	Reubicación ○	Ingreso al SVE ○	Trabajo en alturas ⊗	

DATOS DEL PACIENTE

Fecha	**10/SEPTIEMBRE/2024**	Empresa	**BLANCA LILIA SEGURA RAMOS NIT: 20800258-9**		
Nombre	**OSCAR QUIÑONES SANCHEZ**			Edad	**50 Años**
Cargo	**OPERARIO DE MAQUINA**	Doc. Identidad	**79699763**	Peso	**65 kg**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN OCUPACIONAL	2 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	3 COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO
4 COLESTEROL TOTAL	5 GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	6 TRIGLICÉRIDOS
7 MEDICION DE AGUDEZA VISUAL	8 AUDIOMETRIA	9 RH : A + ESTATURA : 1.62 cm

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACIÓN
Apto para el cargo	⊗	○	○	○
Aplazado	○	⊗	○	○
Apto con restricciones	○	⊗	○	○
Apto para trabajar en alturas	⊗	○	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	⊗	○	○	○
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	○	○	○	○
Apto para participar en la brigada	○	○	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	⊗	○	○	○

EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	○	○
Requiere restricciones de actividades	○	○
Requiere reubicación laboral temporal	○	○
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista	○	○
Requiere reubicación laboral permanente	○	○
Apto para trabajar en espacios confinados	○	○
Apto para trabajar en alturas	○	○

EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
Sospecha de enfermedad Profesional	○	○
Secuelas de Accidentes de Trabajo	○	○
Enfermedad Común	○	○

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ○	NO ○	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ○	NO ○

USO DE LOS EPP FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID - 19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES SEGUN CIRCULAR 030 DEL 2020.
Valoracion Medica Ocupacional y Paraclinicos Segun Resolucion N.4272 del 2021.

Dra. Luisa Fernanda Martínez
CC. 41.685.050 de Bogotá
ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.

79699763
Trabajador:

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

RESOLUCION No 2440 de 20/12/2017

"Por la cual se concede la Licencia de prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo"

LA DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1ªde la resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección social y en especial por las que le confiere la resolución 1429 del 19 de marzo de 1997 de la secretaria distrital de salud de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LUISA FERNANDA MARTINEZ identificado(a) con CC. 41.685.050 de BOGOTA ha solicitado Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria exigida por el literal A del artículo segundo de la resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con la documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución 4500 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la directora de Desarrollo de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: conceder licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo a LUISA FERNANDA MARTINEZ identificado(a) con CC. 41.685.050 de BOGOTA, como MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPCIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende0020la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. EDUACION Y CAPACITACION
3. INVESTIGACION EN EL AREA TECNICA
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA

5. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO TERCERO: la presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier secretaria seccional y distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Desarrollo de Servicios - Vigilancia y Control de la Oferta de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: el titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la ley 1562 de 2012, resolución 4502del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUISA FERNANDA MARTINEZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, Dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE
Dada en Bogotá D.C a los 25/02/2014

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora Desarrollo de Servicios de Salud

FUNCIONARIA/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por:	Esperanza Mora R.	
Revisado por:	Sandra Patricia Charry R.	
Aprobado por:	Isabel Cristina Artunduaga p.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de servicios de salud		

Continuación de la Resolución No.12097 del 23/09/2015. Por la cual se Concede la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Entidad CENTRO MEDICO LUFEMA

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. HIGIENE INDUSTRIAL: Estudios de Gases.
2. SEGURIDAD INDUSTRIAL.
3. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.
4. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA.
5. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.
6. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por termino de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitase su renovación, por un termino igual, en cualquier Secretaria Seccional o Distrital del pais.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente este Resolución a BERNARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ, informandole que de conformidad con el articulo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 23/09/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	
Revisado por:	Clara Elena Villanueva Herrera	
Aprobado por:	Daibeth Elena Henríquez Iguarán	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo enccontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud		